

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Expediente No. 77.001.33.33.005.2013.00073.00

ACCION: EJECUTIVO

EJECUTANTE: ABELARDO SEGUNDO MONTES MUÑOZ

EJECUTADO: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARCOS ESSAM E.S.P.

Visto el informe secretarial se procede a decidir; previas las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

Mediante auto de fecha 16 de diciembre de 2015, se decretaron medidas cautelares dentro del proceso de la referencia, consistente en el embargo y secuestro de una tercera parte de los ingresos brutos recibidos del servicio prestado por el ejecutado, los cuales recibe por intermedio de Electricaribe S.A. E.S.P. Ahora, solicita la parte demandante se requiera al tesorero y/o pagador de Electricaribe S.A. E.S.P, para que informe los motivos por los cuales no le ha dado cumplimiento.

Pues bien, encuentra el despacho procedente requerir al tesorero y/o pagador de Electricaribe, como quiera que mediante oficio No. 0122 del 18 de febrero de 2015, le fue comunicada la orden de embargo. Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

**DISPONE:**

- 1- Requierase al tesorero y/o pagador de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P, para que informen los motivos por los que no le ha dado cumplimiento al oficio No. 0122 que le comunicò el embargo y secuestro de una tercera parte de los ingresos brutos recibidos del servicio prestado por el ejecutado, los cuales recibe por intermedio de Electricaribe S.A. E.S.P.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**TRINIDAD JOSE LOPEZ PEÑA**

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 0060 De Hoy 17 agosto/16 A LAS 8:00 A.M.